

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

5494 *UDEKTA CAPITAL, S.A.*

A efectos de lo previsto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital (TRLSC) y 170 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que la Junta General Ordinaria de Udekta Capital, S.A., celebrada el 23 de junio de 2026, acordó autorizar al Consejo de administración la reducción del Capital Social de la sociedad en la suma máxima de (300.000 €) a la espera de las solicitudes de los socios que deseaban la amortización de sus participaciones. Una vez transcurrido el plazo para conocer la intención de los socios de Udekta Capital, S.A., la reducción de capital acordada será de cincuenta mil euros (50.000 €)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 317 del TRLSC, la finalidad de la Reducción del Capital es la devolución del valor de las aportaciones, que se materializará, previo cumplimiento de los trámites preceptivos, mediante el reintegro por la Sociedad a los socios de la cantidad de 20.000 euros a cada uno, total 40.000 euros.

La Reducción del Capital Social se realiza mediante la amortización de 50 acciones ordinarias, nominativas, de la clase B, de un valor nominal de 1000 euros cada una, numeradas correlativamente de la 464 a la 488 y de la 201 a la 225, ambas inclusive, pertenecientes a dos accionistas.

La Reducción del Capital deberá ser efectiva antes del 30 de diciembre de 2026, incluyendo todo el proceso hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Como consecuencia de la Reducción del Capital Social aprobada, se modifica el artículo sexto de los Estatutos Sociales, quedando fijado el nuevo Capital Social de la Sociedad en cuatrocientos cincuenta y un mil euros (451.000 €)), y estará representado por 451 acciones nominativas, de mil euros (1000 €) de valor nominal cada una, numeradas correlativamente del número uno (1) a la cuatrocientos cincuenta y una (451), ambos inclusive, estando íntegramente suscritas y desembolsadas.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 334 y 336 del TRLSC, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de la última publicación del anuncio de Reducción del Capital, los acreedores de la Sociedad podrán oponerse a la Reducción en los términos previstos en el TRLSC.

Madrid, 8 de octubre de 2026.- El Presidente del Consejo, Juan Luis Sainz de los Terreros Calderón.

ID: A260043811-1